JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN N° 1, Y PRORROGA N° 1 AL CONTRATO COMPRAVENTA N° 519 DEL 19 DE AGOSTO DE 2025

CONTRATO No.	519 DEL 19 DE AGOSTO DE 2025
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA, DE EMERGENCIAS Y DE SEGURIDAD PARA LAS SEDES DE LA UAERMV Y FRENTES DE OBRA
PROCESO DE SELECCIÓN:	UMV-CMC-023-2025
CONTRATISTA:	INSUMOS LORENA S.A.S
NIT o C.C.:	901.869.641- 1
REPRESENTANTE LEGAL:	ANGIE LORENA MARTINEZ MARTINEZ
C.C.:	1.031.175.298
INTERVENTOR(A):	N/A
NIT o C.C.:	N/A
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A
SUPERVISOR (A):	CESAR OSWALDO CARDENAS BENAVIDES
C.C.	80.110.723
COORDINADOR:	N/A
PLAZO INICIAL DE EJECUCION:	TRES (3) MESES
FECHA DE INICIO:	28 DE AGOSTO DE 2025
FECHA INICIAL DE TERMINACION:	27 DE NOVIEMBRE DE 2025
PRORROGAS:	N/A
SUSPENSIONES:	N/A
FECHA CONTRACTUAL DE TERMINACION:	27 DE NOVIEMBRE DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($9.534.300)
CDP No.:	935 DEL 16 DE JULIO 2025
CDP No.:	936 DEL 16 DE JULIO 2025
CRP No.:	1100 21 DE AGOSTO DE 2025
CRP No.:	1101 21 DE AGOSTO DE 2025
VALOR ADICION:	N/A
CDP No.:	NA
CRP No.:	N/A
VALOR REAJUSTES:	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($9.534.300)
VALOR DEL ANTICIPO:	N/A

SOLICITUD

ADICIÓN	**1**	**PRORROGA**	**1**	**MODIFICACIÓN**	

Señale con una X la o las modalidades que por este medio solicita.

MODIFICACIÓN QUE SE SOLICITA (ADICIÓN, MODIFICACION Y/O PRORROGA)

Prórrogas un mes (1)					
Cláusula No.	**Tiempo**				
8	**Un (1) mes**				
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la prórroga:	**27**	**De**	**12**	**de**	**2025**

Adiciones UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($ 1.992.000) la forma de pago es de un solo pago	
Cláusula No.	**Valor ($)**
6	1.992.000
Si se requiere especificar una Forma de pago de los recursos que se adicionan distinta a la pactada en el contrato por favor indíquela	
Ninguna	
Valor total del contrato:	**$ 11.526.300**

Modificaciones (Indique la descripción de la modificación requerida)	
Cláusula Nº.	**Descripción**
N/A	**N/A**

JUSTIFICACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

.

En atención a la ejecución del Contrato de Compraventa No. 519, suscrito el 19 de agosto de 2025, y considerando la reciente suscripción de convenios con las localidades de Kennedy y Usaquén en coordinación con el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), se requiere realizar una adición presupuestal al mencionado contrato por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.992.000 M/CTE).

Esta adición tiene como finalidad la adquisición de ciento veinte (120) señales informativas de emergencia y de seguridad adicionales, las cuales serán distribuidas así:

- 76 señales informativas de emergencia y de seguridad distribuidas en 10 frentes fijos (cambios de carpeta, espacio público, fresado estabilizado y rehabilitaciones) nuevos.
- 44 señales informativas de emergencia y seguridad que serán distribuidas en 2 frentes de obra (parcheo y bacheos) nuevos, contemplados en los convenios suscritos. Cada frente de obra contará con una unidad ejecutora, en concordancia con los requerimientos técnicos y operativos.

Asimismo, se solicita **prorrogar el plazo de ejecución del contrato por UN (1) MES**, contado a partir del día

siguiente al vencimiento del plazo actual, es decir, **desde el 28 de noviembre de 2025 hasta el 27 de diciembre de 2025**, con el propósito de garantizar la entrega y disposición de la señalización informativa de emergencia adicionales requeridas.

Esta modificación se tramita como una adición y prorroga al Contrato de Compraventa, con recursos correspondientes a los convenios suscritos por la entidad. Dicha adición se realiza conforme a los lineamientos contractuales vigentes, garantizando la legalidad y viabilidad presupuestal de la adquisición adicional requerida.

1. **Recursos de los convenios No. 807-2025 KENNEDY-UMV, No. 360-2025 USAQUEN-UMV y No. 1396-2025 IDU-UMV.**

1.1. Convenio No. 807-2025 KENNEDY-UMV

Para este convenio, teniendo en cuenta que se encuentra en etapa inicial de ejecución y es indispensable incorporar los recursos correspondientes dentro del contrato vigente, con el fin de asegurar la provisión inmediata de los elementos necesarios, se hace pertinente la adición y prorroga a fin de garantizar el suministro oportuno de señalización informativa, de emergencias y de seguridad para las sedes de la UAERMV y frentes de obra.

De esta forma, la adición y prorroga se enmarca en los principios de planeación, eficiencia y economía de la contratación pública, garantizando la adecuada preparación logística y técnica para la ejecución del convenio interadministrativo. Asimismo, contribuye al cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Local “Kennedy Camina Segura” y del Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Camina Segura”, orientados al mejoramiento de la movilidad y del espacio público, mediante una gestión eficiente y oportuna de los recursos asignados asi.

Nuevos frentes de obra	Cantidad de unidades ejecutoras	Adición
Convenio KENNEDY	3	$ 663.999

1.2. Convenio No. 360-2025 USAQUEN-UMV

Para este convenio, teniendo en cuenta que se encuentra en etapa inicial de ejecución y es indispensable incorporar los recursos correspondientes dentro del contrato vigente, con el fin de asegurar la provisión inmediata de los elementos necesarios, se hace pertinente la adición y prorroga a fin de garantizar el suministro oportuno de señalización informativa, de emergencias y de seguridad para las sedes de la UAERMV y frentes de obra.

En consecuencia, la adición y prorroga solicitada se enmarca en los principios de planeación, eficiencia y economía de la contratación pública, y contribuye al cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Local “Usaquén Camina Segura” y del Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Camina Segura”, que priorizan la conservación de la infraestructura vial y el mejoramiento del espacio público. Con esta medida se garantiza el uso eficiente de los recursos públicos y la adecuada preparación institucional para la puesta en marcha del convenio interadministrativo.

Nuevos frentes de obra	Cantidad de unidades	Adición

	ejecutoras	
Convenio Usaquén	2	$ 664.000

1.3. Convenio No. 1396-2025 IDU-UMV

Para este convenio, teniendo en cuenta que se encuentra en etapa inicial de ejecución y es indispensable incorporar los recursos correspondientes dentro del contrato vigente, con el fin de asegurar la provisión inmediata de los elementos necesarios, se hace pertinente la adición y prorroga a fin de garantizar el suministro oportuno de señalización informativa, de emergencias y de seguridad para las sedes de la UAERMV y frentes de obra.

Las intervenciones, para el presente convenio el IDU definirá las acciones para la priorización de la oportunidad de la atención de las obras correspondientes con actividades especiales en el proceso de conservación de los sistemas de movilidad vial y de espacio público, con el fin de atender situaciones que contribuyan a reducir el riesgo de accidentalidad y mejorar las condiciones de movilidad en la ciudad de Bogotá D.C, bajo los mismos parámetros de calidad y condiciones definidas contractualmente dentro del convenio desarrollado entre la UAERMV y el IDU.

Nuevos frentes de obra	Cantidad de unidades ejecutoras	Adición
Convenio IDU	7	$ 664.000

Para asegurar la efectiva ejecución de los convenios en sus distintas especialidades y garantizar el cumplimiento de los compromisos contractuales, se requiere ciento veinte (120) señales informativas de emergencia y de seguridad, por lo cual se realizara la adición uno (1) por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DE PESOS M/CTE ($ 1.992.000) y prorroga uno (1) con tiempo estimado de UN (1) MES para el contrato 519 del 19 de agosto de 2025, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA, DE EMERGENCIAS Y DE SEGURIDAD PARA LAS SEDES DE LA UAERMV Y FRENTES DE OBRA.” Así:

SEÑAL REQUERIDA	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SEÑAL DE CONDICIÓN DE SEGURIDAD (PUNTO DE ENCUENTRO) Dimensiones: 50 cm x 50 cm Forma: Cuadrada Efecto: NA Material: Lamina poliestireno para señalización Calibre: 60	12	$ 22.000,00	$ 264.000,00
SEÑAL LUCHA CONTRA INCENDIOS (EXTINTOR) Dimensiones: 20 cm x 25 cm Material Lamina poli estireno para señalización Calibre: 60 según Forma: Cuadrada Efecto: NA	12	$ 7.040,00	$ 84.480,00
SEÑAL CONDICIÓN DE SEGURIDAD- PRIMEROS AUXILIOS (CAMILLA DE	12	$ 5.700,00	$ 68.400,00

EMERGENCIA): Lamina poli estireno para señalización Calibre: 60 según modelo Texto: letra Arial Colores: verde y blanco Dimensiones: 30 cm x 15 cm			
SEÑAL CONDICIÓN DE SEGURIDAD- BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS Material: Lamina poli estireno para señalización Calibre: 60 según modelo Texto: letra Arial Colores: verde y blanco Dimensiones: 25 cm x 25 cm	12	$ 7.040,00	$ 84.480,00
SEÑAL CONDICIÓN DE SEGURIDAD- (RUTA DE EVACUACION DERECHA) Material: Lamina poli estireno para señalización Calibre: 60 Texto: letra Arial Colores: verde y blanco Dimensiones: 30 cm x 15 cm	12	$ 25.000,00	$ 300.000,00
SEÑAL CONDICIÓN DE SEGURIDAD- (RUTA DE EVACUACION IZQUIERDA) Material: Lamina poli estireno para señalización Calibre: 60 Texto: letra Arial Colores: verde y blanco Dimensiones: 30 cm x 15 cm	12	$ 25.000,00	$ 300.000,00
SEÑAL DE PREVENCION – PELIGRO (EXCAVACIONES) Material: Lamina poli estireno para señalización Calibre: 40 Texto: letra Arial Colores: amarillo, negro y rojo Dimensiones: 30 cm x 30 cm	12	$ 8.900,00	$ 106.800,00
SEÑAL INFORMATIVA KIT DE DERRAMES Material: Lamina poli estireno para señalización Calibre: 60 según modelo Texto: letra Arial Colores: verde y blanco Dimensiones: 25 cm x 25 cm	12	$ 7.040,00	$ 84.480,00
SEÑAL INFORMATIVA SENDERO PEATONAL Material: Lamina poli estireno	12	$ 9.280,00	$ 111.360,00

para señalización Calibre: 60 según modelo Texto: letra Arial Negra Colores: Naranja y Negro Dimensiones: 30 cm x 30 cm			
SEÑAL INFORMATIVA (USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL) Lamina poli estireno para señalización Calibre: 60 según modelo Texto: letra Arial Colores: azul y blanco Dimensiones: 50 cm x 50 cm	12	$ 49.000,00	$ 588.000,00
	120		$ 1.992.000,00

Con el objetivo de realizar una proyección del valor adicionar, se tuvo en cuenta los precios pactados dentro del contrato 519 de 19 de agosto de 2025 presentada por el contratista Insumos Lorena S.A., de acuerdo con las condiciones de ofertas remitidas por el contratista, tomando como referencia la cantidad de señalización informativa de emergencia solicitadas.

Dichas señalizaciones serán utilizadas para la realización de intervenciones en los frentes de obra que se van a abrir por parte de la entidad así:

Nuevos frentes de obra	Cantidad de unidades ejecutoras	Tiempo de ejecución
Convenio KENNEDY	3	7 MESES DE EJECUCION
Convenio Usaquén	2	7 MESES DE EJECUCION
Convenio IDU	7	12 MESES DE EJECUCION

A razón de los nuevos compromisos adquiridos por la entidad en el marco del *artículo 95 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, que modificó el Artículo 109 del Acuerdo 257 de 2006, en donde se le asignan nuevas funciones a la UAERMV se han suscrito nuevos* convenios y proyectos que hacen necesario el aumento de las unidades ejecutoras, las cuales a su vez requieren la implementación de las señales informativas de emergencia y de seguridad para los frentes de obra.

Con el fin de mitigar y prevenir los riesgos laborales que puedan afectar la vida, seguridad e integridad nuestros colaboradores la Entidad requiere hacer la adición al contrato 519 de 19 de agosto de 2025 con el contratista INSUMOS LORENA S.A.S para la compraventa de ciento veinte (120) señales informativas adicionales.

El plazo y valor iniciales se encuentran descritos en la parte inicial del presente documento y es necesario indicar que el contrato o convenio se encuentra vigente y en ejecución.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que la necesidad que generó la suscripción del contrato N° 519 de 19 de agosto de 2025 está vigente, el supervisor asignado por la UAERMV considera viable y necesario adicionar un UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($ 1.992.000) y prorrogar el plazo de ejecución, en UN (1) MES contado a partir del día siguiente del vencimiento del plazo actual, es decir, a partir del 28 de noviembre de 2025 hasta el 27 de diciembre de 2025, con el fin de Adquirí las 120 señales informativas de emergencia adicionales para los nuevos frentes de obra.

En razón a lo expuesto, es procedente y necesario prorrogar y adicionar el contrato N° 519 de 19 de agosto de 2025.

El valor que por este medio se adiciona no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, N° 519 de 19 de agosto de 2025

Rubro	Descripción del rubro	Concepto de gasto	N° CRP	valor	Pagos realizados
O23011745992024017 9	Fortalecimiento de la gestión institucional de la UAERMV de Bogotá D.C..	O2320201004024299926 Señales metálicas viales de tránsito	1101	7.884.300	Ninguno
O23011724022024013 1	Conservación de la red vial y red de ciclo infraestructura de Bogotá D.C.	O2320201004024299926 Señales metálicas viales de tránsito	1100	1.650.000	Ninguno
Valor total de los CRP				**9.534.300**	

La forma de pago del contrato establece que se realice un solo pago por todo concepto de ejecución, a corte 14 de noviembre de 2025 no se ha realizado ningún desembolso correspondiente al contrato 519 de 2025.

Es así que para la proyección de la señalización informativa de emergencia adicionar para los nuevos frentes de obra por un valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 1.992.000)

INFORMACIÓN FINANCIERA CONTRATO 519 DE 2025. INSUMOS LORENA S.A.S	
VALOR DEL CONTRATO	**$ 9.534.300**
VALOR ADICION No. 1	$ 1.992.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$11.526.300**
TOTALPROYECCIÓN ADICIÓN PARA *ADQUIRIR LAS 80 SELALES INFORMATIVAS DE EMERGENCIA DE SEGURIDAD PARA LOS FRENTES DE OBRA DE LOS CONVENIOS*	**$ 1.992.000**
VALOR DEL CONTRATO + ADICION	**$ 11.526.300**

La siguiente adquisición de 120 señales informativas de emergencia y seguridad con un valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($ 1.992.000), este valor incluye IVA e impuestos y tasas, tales como rete ICA, estampilla Universidad Distrital, estampilla ProAdulto Mayor, estampilla Pro Cultura, y todos aquellos a los que haya lugar. El valor de las estampillas corresponde a:

RUBRO	PORCENTAJE
UNIVERSIDAD DISTRITAL	1.1%
PROADULTO MAYOR	2%
PROCULTURA	0.5%
TOTAL	**3.6%**

ESTADO DE EJECUCION DEL CONTRATO O CONVENIO – BALANCE FINANCIERO

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

El contrato estipulo anticipo: SI _____ No__x___

*****Si manejo anticipo, relacione los datos de la cuenta para la consignación de los anticipos en el cuadro a continuación

Cuenta	**Corriente**		Ahorros		Número Cuenta: N/A	Banco: N/A

El interventor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo

Plan de inversión del anticipo / Modificación al plan de inversión	N/A	Formato control de seguimiento anticipo*	N/A	Conciliación bancaria	N/A
Extractos bancarios	N/A	Certificación bancaria sobre rendimientos financieros			N/A

*La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas

% Anticipo de adiciones (4)	0.00%

Balance General del Contrato	
Concepto	**Valor**
Valor inicial del contrato (9)	$ 9,534,300
Valor Adiciones (10)	$ 1,992,000
Valor Total del Contrato (11)	$ 11,526,300
Valor pagado (12)	$ -
Valor causado que no se ha pagado (13)	$ -
Valor total ejecutado (14)	$ -
Valor por ejecutar (15)	$ 11,526,300

Saldo pendiente por amortizar (8)	$ -	

Pagos realizados al contratista						
Concepto (16)	**Orden de pago (17)**	**Fecha (18)**	**Valor total factura o cuenta de cobro o documento equivalente (19)**	**Valor amortización anticipo (20)**	**Valor neto (21)**	**% (22)**
1er pago			$ -	$ -	$ -	0%
2do pago			$ -	$ -	$ -	0%
3er pago			$ -	$ -	$ -	0%
4to pago			$ -	$ -	$ -	0%
5to pago			$ -	$ -	$ -	0%
			$ -	$ -	$ -	0%
			$ -	$ -	$ -	0%
			$ -	$ -	$ -	0%
TOTALES			$ -	$ -	$ -	0%

NOTA: LAS CASILLAS SOMBREADAS NO SE DEBEN MODIFICAR

INSTRUCTIVO PARA DILGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

1. **Anticipo del Contrato Inicial:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo en el Contrato inicial. Si el contrato no tiene anticipo, registre 0.00%
2. **Fecha de Desembolso del anticipo:** Registre la fecha de desembolso del anticipo.
3. **No. Orden de pago de Anticipo:** Registre el número de la orden de pago del anticipo.
4. **% de anticipo adiciones:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo las adiciones al contrato inicial. Si no se efectuaron, registre 0.00%
5. **Valor del anticipo del contrato Inicial:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)
6. **Valor del anticipo adiciones:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)
7. **Valor Total anticipo**: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor anticipo contrato inicial + Valor anticipo adiciones).
8. **Saldo pendiente por amortizar:** Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo - ∑De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.
9. **Valor Inicial del Contrato:** Este es valor del contrato principal sin adiciones.
10. **Valor Adiciones:** En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas al contrato
11. **Valor Total del Contrato:** Es la suma de la casilla (9) + (10)
12. **Valor Pagado:** Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
13. **Valor Causado no Pagado:** Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago.
14. **Valor Total Ejecutado:** Es la sumatoria de la casilla (12) + (13) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
15. **Valor por ejecutar** diferencia entre el Valor Total del Contrato y Valor Total Ejecutado.
16. **Concepto:** Corresponde a los Números de pago realizados
17. **Orden de Pago**: Registre el Número de la orden de pago.
18. **Fecha:** Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
19. **Valor total factura o cuenta de cobro o documento equivalente:** Corresponde al valor de factura
20. **Valor Amortización anticipo:** Corresponde al valor de la factura (19) * el porcentaje de amortización (20).
21. **Valor Neto:** Es la diferencia entre el valor de la factura (19) y Valor Amortización anticipo (21)
22. **%:** Es la División entre el valor total del contrato (11) y el valor total de la factura (19)

JUSTIFICACIÓN LEGAL

En virtud del Artículo 3º de la Ley 80, las entidades estatales al celebrar contratos buscan el cumplimiento de los fines estatales consagrados en el artículo 2º de la Constitución Política, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la ley 80 de 1993, numeral 1, “Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato”.

De otra parte, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad y para dar cumplimiento a los fines del Estado, las entidades estatales, pueden modificar las condiciones contractuales inicialmente pactadas que consideren necesarias y pertinentes, dentro del marco constitucional legal vigente.

Anexos: Solicitud de los CDP´S

SUPERVISOR / INTERVENTOR

Documento 20251180321653 firmado electrónicamente por:	
CÉSAR OSWALDO CÁRDENAS	Jefe OFICINA DE SERVICIO A LA CIUDADANIA Y SOSTENIBILIDAD cesar.cardenas@umv.gov.co Fecha firma: 06-11-2025 10:01:13
MAURICIO DIAZ RODRIGUEZ	Contratista OFICINA DE SERVICIO A LA CIUDADANIA Y SOSTENIBILIDAD mauricio.diaz@umv.gov.co Fecha firma: 26-11-2025 17:40:52
Revisó:	SULY PAOLA CONTRERAS CRUZ - profesional especializado - OFICINA DE SERVICIO A LA CIUDADANIA Y SOSTENIBILIDAD - suly.contreras@umv.gov.co

832969499c8452e1f4a919ed8dc84b7f7f535bb99e2d3cb628d50d2913c6bd66
Codigo de Verificación CV: 000fa Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/